

RECURSO DE IMPUGNACIÓN ANTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE

Fecha y hora de recepción: ___ / ___ / ___ : ___ Hrs.

Folio Núm.: _____

DATOS DEL RECORRENTE*

Nombre*: _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Domicilio: _____			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR - INTERIOR	COLONIA	

POBLACIÓN	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	C.P.

TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Representante Legal*: _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	

DATOS DEL TERCERO INTERESADO*

Nombre: _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Domicilio: _____			
CALLE	NÚMERO EXTERIOR - INTERIOR	COLONIA	

POBLACIÓN	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	TELÉFONO	

MEDIO DE NOTIFICACIÓN QUE AUTORIZA

<input type="checkbox"/> Representante legal	<input type="checkbox"/> Correo electrónico	<input type="checkbox"/> Domicilio personal
--	---	---

ACTO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de: <input type="checkbox"/> Revisión	<input type="checkbox"/> Transparencia	<input type="checkbox"/> Datos personales (Derechos ARCO)
Sujeto Obligado que lo Emitió: _____		
Lugar y fecha: _____		Expediente de antecedente*: _____
Descripción clara y precisa del acto a impugnar: _____		

DOCUMENTACIÓN ANEXA

<input type="checkbox"/> Carta poder o poder.
<input type="checkbox"/> Documentación que sustenten el argumento del recurso impugnado que sirvan como pruebas de la falta o violación por el Sujeto Obligado (Copia de solicitud, resolución y anexos, imágenes y datos del apartado específico de los medios consultados sin la publicación de información fundamental publicada).

Manifiesto expresamente mi voluntad y conformidad de recibir todas las notificaciones relativas a la presente solicitud, además de estar enterado y de acuerdo con el tratamiento que recibirán mis datos personales proporcionados conforme a la Ley de la materia.

Nombre y firma del solicitante

Sello de Recepción

INSTRUCTIVO

- ✓ Llenar todos los campos a máquina o letra de molde legible.
- ✓ La solicitud de acceso o corrección de datos personales podrá presentarse en escritorio libre o formato.
- ✓ La Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, podrá auxiliarte en la elaboración de la presente solicitud.
- ✓ Anexar copias o entregar originales para cotejar los mismos en el momento de presentación de la solicitud de cuenta.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CAMPOS A COMPLETAR	
FECHA	Se registrará la fecha y hora de presentación de la solicitud ante el IMJUVET.
FOLIO	Corresponde al número único consecutivo que asignará la Unidad de Transparencia del IMJUVET para su registro, control y seguimiento del recurso de cuenta.
DATOS DEL RECURRENTE	<p>Nombre: deberá señalar nombre completo con el objeto de que esté plenamente identificado (a) en el procedimiento legal que se realiza (Es requerido en el caso de los recursos de protección datos personales, y en los demás tramites, solo se tomara como dato de identificación sin ser obligatorio).</p> <p>Domicilio: deberá de señalar el domicilio que se utilizara para oír y recibir todas las notificaciones que se deriven de la solicitud para continuar con su proceso. Es importante estar al pendiente de su seguimiento para estar en tiempo de dar respuesta a prevenciones o resoluciones.</p> <p>Representante Legal: deberá de presentar documentación del titular directo que avale su personalidad, además de acompañar el documento legal para representarlo, tomando poder para decidir sobre la obtención, uso, divulgación o almacenamiento de los datos personales que posee este IMJUVET, para realizar el ejercicio de derechos arco (acceso, rectificación, cancelación u oposición) o de revocación del consentimiento.</p>
DATOS DEL TERCER INTERESADO	De existir una persona que sin ser parte en el recurso de revisión que se substancia, pudiese resultar afectada en su esfera jurídica con la resolución definitiva que emita el ITEI. En su caso de existir, con los datos proporcionados por las partes, se ordenará su notificación para que dentro de los cinco días hábiles siguientes, acredite su carácter, alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas pertinentes; cuando las partes no proporcionen el domicilio del tercero interesado, se notificará en los estrados del ITEI.
ACTO DE IMPUGNACIÓN	<p>Tipo de Impugnación: Deberá de señalar el tipo de recurso que presenta de los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Recurso de Revisión: Al medio de defensa en contra de la resolución del Sujeto Obligados, en caso de considerar que vulneran sus derechos de acceso a la información pública. b) Recurso de Transparencia: Es el medio por el cual, una persona puede denunciar la falta de transparencia de un Sujeto Obligado cuando no tiene publicada la información fundamental que marca la Ley. c) Recurso de Protección de Datos Personales: Al medio de defensa que puede hacer valer el solicitante, en contra de los actos u omisiones efectuados por el Sujeto Obligados, en caso de considerar que vulneran sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales. <p>Sujeto Obligado: Deberá señalar al Sujeto Obligado responsable de los datos personales correspondientes a la solicitud de Cuenta, en este caso, al Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque.</p> <p>Lugar y Fecha: Deberá de señalar donde se presento y el día.</p> <p>Expediente antecedente: El número de folio o expediente es opcional, sin embargo, con dicho dato se agilizará el trámite de recepción.</p> <p>Acto a Impugnar: Deberán establecer las razones o motivos por los que se considera que la resolución impugnada viola disposiciones legales en su perjuicio, o el motivo por el cual no está conforme con la resolución.</p>
INFORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • De no recibir resolución a la solicitud dentro del tiempo establecido o se recibe una notificación de negativa a la solicitud de cuenta sin fundamento, justificación o motivo que la acredite conforme a la Ley en la Materia, se podrá interponer un recurso de impugnación ante el mismo IMJUVET o el ITEI dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. • El formato está disponible en la línea o en las Instalaciones del Sujeto Obligado. • La solicitud podrá hacerse personalmente o mediante un representante legal en las Instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, ubicado en Prolongación Pedro de Ayza No. 195, Colonia Hidalgo, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. • Para su presentación, es necesario presentar el escrito por duplicado para que se conserve como prueba de su presentación y su respetivo seguimiento. • En caso de presentar la solicitud mediante representante legal. Deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente, acompañado de la documentación que sustente los hechos de la inconformidad como pruebas, ya sea las resoluciones de cuenta, impresión de imagen de la información no publicada, etcétera. • Cuando el recurso se presente a través de medios electrónicos, se entregará, o enviará el acuse de recibo en el cual conste la fecha de presentación respectiva y el número de folio que corresponde. • La asesoría y resoluciones realizadas, son gratuitas, la reproducción de documentos o su certificación generan un costo. • Al requerir la reproducción de documentos o certificación de los mismos, se contemplan 5 días hábiles siguientes a la fecha de comprobar el pago correspondiente conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque vigente. El ITEI puede otorgar una prórroga de 5 días hábiles adicionales de requerirse mayor tiempo por el tratamiento o la cantidad de documentación que se deba de reproducción o procesar por el contenido de su información o certificación. • El recurso también procederá en los mismos términos cuando: <ol style="list-style-type: none"> a) La entidad no entregue al solicitante los datos personales solicitados, o lo haga en un formato incomprensible; b) La entidad se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales; c) El solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega o, d) El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud. • La notificación de resoluciones sobre recursos interpuestos en materia de acceso a datos personales o de corrección de éstos, podrá hacerse únicamente al titular de los datos personales o a su representante legal, previa acreditación de su personalidad, asimismo, dicha notificación podrá ser remitida por medios electrónicos siempre que el particular cuente con la certificación del medio de identificación electrónica. • En caso de que el recurso de revisión no satisfaga alguno de los requisitos solicitados en el presente formato y el Instituto no cuente con elementos para subsanarlos, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión, y a través del medio que haya elegido en su solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentado el recurso. • Las resoluciones emitidas por el ITEI, establecerán plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución. • Los recursos serán resueltos por el ITEI dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles siguientes a la fecha de interposición del mismo, y podrán ser resueltos en los siguientes sentidos: <ol style="list-style-type: none"> a) Desechar el recurso. b) Sobreseerlo, es decir, dar por terminado su trámite. c) Confirmar la respuesta que haya emitido el Sujeto Obligado. d) Revocar o modificar la respuesta del Sujeto Obligado y ordenarle que permita el acceso a los datos solicitados / rectifique los datos / cancele los datos. • Los particulares podrán dar seguimiento a su recurso de revisión a través del SICOSIEM, en la página web www.itaipem.org.mx • En contra de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión emitidas por el Instituto, se podrá promover el juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

PARA SUGERENCIAS, DUDAS O QUEJAS, PUEDE SOLICITAR LA ASESORIA CORRESPONDIENTE EN PROL. PEDRO DE AYZA 195, COL. HIDALGO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, 36575200, 33363561

Formato para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales. Antes de llenar el formato, favor de leer el instructivo para completar el presente formato de forma favorable. Llenar los espacios que contengan * sólo en el caso de que le sean aplicables. Para consultar los avisos de confidencialidad, lo puede consultar en web imjuve.tlaquepaque.gob.mx